

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2013-MDS.

Socabaya, 02 de setiembre del 2013

VISTOS:

El Informe N° 651-2013-MDS/A-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; los Informes N° 235 y N° 265-2013-PUC-GDUR/MDS, emitidos por la Unidad de Planeamiento y Catastro; el Proveído N° 132-2013-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 651-2013-MDS/A-GM-GDUR, comunica que para la elaboración de los proyectos de inversión para el Mejoramiento de la Institución Educativa Inicial los Pollitos y la Institución Educativa Inicial Estrellita de David, que viene formulando el Gobierno Regional de Arequipa en el marco del Programa Cobertura 100 – MINEDU, es necesario contar con la Resolución correspondiente que haga constar que dichas áreas han sido destinadas para uso educación.

Que, a través de los Informes N° 235 y N° 265-2013-PUC-GDUR/MDS, la Unidad de Planeamiento y Catastro, informa el estado actual de la zonificación y uso de los siguientes predios ubicados en el A.U. M. Horacio Zeballos Gámez del Distrito de Socabaya: a) **Lote N° 03, Mz. 16, Sector G**, con un área de 1,583.13 M2., se encuentra zonificado en CE (Comercio Especializado), de acuerdo al Plan Director de Arequipa, aprobada con Ordenanza Municipal N° 160-2002-MPA del 14 de noviembre del 2002 y conforme a la adecuación del mismo aprobado el 15 de noviembre del 2007 mediante Ordenanza N° 495-2007-MPA, destinado a uso para Servicios Comunales; indicando que dicha área viene siendo ocupada por la I.E.I. Estrellita de David. b) **Lote N° 5, Mz. 24, Sector B**, con un área de 1,600.00 M2., se encuentra zonificado como R1 (Residencial de Baja Densidad), de acuerdo al Plan Director de Arequipa, aprobado con Ordenanza Municipal N° 160-2002-MPA del 14 de noviembre del 2002 y conforme a la adecuación del mismo aprobado el 15 de noviembre del 2007 mediante Ordenanza N° 495-2007-MPA, destinado a Uso de Educación; indicando que dicha área viene siendo ocupada por la I.E.I. Los Pollitos.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR el estado actual de la zonificación y uso de los siguientes predios ubicados en el A.U. M. Horacio Zeballos Gámez del Distrito de Socabaya:


- **Lote N° 03, Mz. 16, Sector G**, con un área de 1,583.13 M2., se encuentra zonificado en CE (Comercio Especializado), de acuerdo al Plan Director de Arequipa, aprobada con Ordenanza Municipal N° 160-2002-MPA del 14 de noviembre del 2002 y conforme a la adecuación del mismo aprobado el 15 de noviembre del 2007 mediante Ordenanza N° 495-2007-MPA, destinado para Uso de Servicios Comunales; el mismo que viene siendo ocupado por la I.E.I. Estrellita de David.
- **Lote N° 5, Mz. 24, Sector B**, con un área de 1,600.00 M2., se encuentra zonificado como R1 (Residencial de Baja Densidad), de acuerdo al Plan Director de Arequipa, aprobado con Ordenanza Municipal N° 160-2002-MPA del 14 de noviembre del 2002 y conforme a la adecuación del mismo aprobado el 15 de noviembre del 2007 mediante Ordenanza N° 495-2007-MPA, destinado para Uso de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Catastro en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, inicie las acciones administrativas orientadas a la Restructuración Urbana del A.U.M. Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya, a fin de que el Lote N° 03, Mz. 16, Sector G, sea destinado en Uso de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Gobierno Regional de Arequipa y Oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

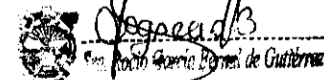

Katherine O. Chávez Morales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


Prof. Pedro Teodoro Córdova
ALCALDE (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
La Fedataria que suscribe DA FE que la copia fotostática que antecede es igual a su original el que se devuelve a la vieta.
Socabaya

02 AGO. 2013


Rocío Gloria Berniz de Gutiérrez

